

ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN, QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN LO SUCESIVO “EL INE”, REPRESENTADO POR EL DOCTOR LORENZO CÓRDOVA VIANELLO Y EL LICENCIADO EDMUNDO JACOBO MOLINA, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR EL LICENCIADO JOSUÉ CERVANTES MARTÍNEZ, VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE SINALOA, Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, EN LO SUCESIVO “EL IEES”, REPRESENTADO POR LA LICENCIADA KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA Y EL LICENCIADO ARTURO FAJARDO MEJÍA, CONSEJERA PRESIDENTA Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE; INSTITUCIONES QUE AL ACTUAR DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, PARA DEFINIR LOS CONCEPTOS DE GASTOS Y COSTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES, PLAZOS Y ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA ELECCIÓN ORDINARIA, CUYA JORNADA ELECTORAL SERÁ EL 5 DE JUNIO DE 2016, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El 16 de diciembre de 2015, “**LAS PARTES**” firmaron un Convenio General de Coordinación y Colaboración en el que se establecen las reglas, actividades y procedimientos a los que se sujetará la organización del Proceso Electoral Local Ordinario del estado de Sinaloa, cuya jornada electoral tendrá verificativo el 5 de junio de 2016.
- II. El 29 de febrero de 2016, “**LAS PARTES**” suscribieron el Anexo Técnico Número Uno que establece los procedimientos, actividades, plazos, obligaciones y acciones que deberán realizar cada una para coordinarse y colaborar en el desarrollo del proceso electoral local citado.
- III. En la cláusula Tercera del Anexo Técnico Número Uno precitado, “**LAS PARTES**” acordaron que los compromisos económicos derivados de dicho instrumento jurídico, se establecerían en un Anexo Financiero que forma parte integrante del mismo.

De esta manera, se suscribe el presente Anexo Financiero, con base en las siguientes:

DECLARACIONES

ÚNICA. “**LAS PARTES**” acuerdan tener por reproducidas como si se insertaran a la letra las declaraciones contenidas en el Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, firmado el 29 de febrero de 2016.

De conformidad con lo anterior, “**LAS PARTES**” convienen lo siguiente:



CLÁUSULAS

PRIMERA. “LAS PARTES” estiman que para la celebración del Proceso Electoral Local en el Estado de Sinaloa, cuya jornada electoral tendrá verificativo el 5 de junio de 2016, se instalarán 4749 casillas electorales, con un padrón de 2, 070,464 y una lista nominal de electores de 2,035,451.

SEGUNDA. Los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y acciones para la organización de las elecciones ordinarias en el estado de Sinaloa, ascienden a la cantidad de \$78, 367, 417.93 (**SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 93/100 M.N.**), monto que no considera los gastos y costos adicionales que, en su caso, pacten “LAS PARTES” mediante una Adenda; el monto referido será ejercido por las áreas de “**EL INE**”, de acuerdo con el calendario contenido en el concentrado general, y en el entendido de que dicho monto será financiado de la manera siguiente:

CONCENTRADO GENERAL

UR	Institución	2015			2016							Total por institución	Total
		Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio		
DECEyEC	EL INE	107,845.26	261,534.86	1,952,330.58	6,207,578.07	11,470,493.29	12,836,985.79	11,986,027.54	12,311,561.79	6,181,008.78	162,712.64	63,478,078.60	63,478,078.60
	EL IEES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
DEOE	EL INE				316,889.23	316,889.23	316,889.23	1,849,449.40	2,793,447.36	6,993,997.96		12,587,562.41	13,842,188.88
	EL IEES							1,100,105.47	59,600.00	94,920.00	1,254,626.47		
DERFE	EL INE											0	1,047,150.45
	EL IEES							997,160.95	49,989.50			1,047,150.45	

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Proyecto	Monto total	Capítulo	Instituto	2015			Monto Total por Instituto		
				Octubre	Noviembre	Diciembre			
Proceso de Integración de Mesas Directivas de Casilla	603,661.56	1000	EL INE	-	93,813.93	271,909.86	365,723.79		
			EL IEES	37,578.53	73,672.77	41,773.25	153,024.55		
		3000	EL INE	-	17,558.58	67,354.64	84,913.22		
			EL IEES	-	-	-	-		
		4000	EL INE	-	-	-	-		
			EL IEES	-	-	-	-		
		Subtotal			EL INE	37,578.53	185,045.28	381,037.75	603,661.56
					EL IEES	-	-	-	-
Sensibilización y capacitación electoral	1,718,049.14	1000	EL INE	68,219.21	74,260.73	144,064.60	286,544.54		
			EL IEES	-	-	-	-		
		2000	EL INE	-	-	780,746.67	780,746.67		
			EL IEES	-	-	-	-		
		3000	EL INE	\$2,047.52	2,228.85	646,481.56	650,757.93		
			EL IEES	-	-	-	-		
		4000	EL INE	-	-	-	-		
			EL IEES	-	-	-	-		
Subtotal			EL INE	70,266.73	76,489.58	1,571,292.83	1,718,049.14		
			EL IEES	-	-	-	-		
Subtotal 2015			EL INE	107,845.26	261,534.86	1,952,330.58	2,321,710.70		
			EL IEES	-	-	-	-		

Proyecto	Monto total	Capítulo	Instituto	2016			
				Enero	Febrero	Marzo	Abril
Proceso de Integración de Mesas Directivas de Casilla	58,809,553.30	1000	EL INE	3,260,209.65	8,059,756.08	8,615,601.33	8,337,678.71
			EL IEES	610,533.48	-	-	-
		2000	EL INE	1,690,725.00	3,258,522.15	3,483,247.82	3,370,884.99
			EL IEES	-	-	-	-
		3000	EL INE	-	-	-	-
			EL IEES	-	-	-	-
		4000	EL INE	-	-	-	-
			EL IEES	-	-	-	-
Subtotal			EL INE	5,561,468.13	11,318,278.24	12,098,849.15	11,708,563.69
			EL IEES	-	-	-	-
Sensibilización y capacitación electoral	2,096,814.61	1000	EL INE	157,634.02	147,464.08	157,634.02	152,549.05
			EL IEES	-	-	-	-
		2000	EL INE	225,048.98	-	317,651.42	-
			EL IEES	-	-	-	-
		3000	EL INE	263,426.94	4,750.97	182,851.20	4,914.80
			EL IEES	-	-	-	-
		4000	EL INE	-	-	-	-
			EL IEES	-	-	-	-
Subtotal			EL INE	646,109.94	152,215.05	658,136.64	157,463.85
			EL IEES	-	-	-	-
Promoción de la participación ciudadana en procesos electorales locales	250,000.00	1000	EL INE	-	-	-	-
			EL IEES	-	-	-	-
		2000	EL INE	-	-	30,000.00	30,000.00
			EL IEES	-	-	-	-
		3000	EL INE	-	-	30,000.00	70,000.00
			EL IEES	-	-	-	-
		4000	EL INE	-	-	20,000.00	20,000.00
			EL IEES	-	-	-	-
Subtotal			EL INE	-	-	80,000.00	120,000.00
			EL IEES	-	-	-	-
Subtotal 2016			EL INE	6,207,578.07	11,470,493.29	12,836,985.79	11,986,027.54
			EL IEQROO	-	-	-	-

Proyecto	Monto total	Capítulo	Instituto	2016			Monto Total por Instituto
				Mayo	Junio	Julio	
Proceso de Integración de Mesas Directivas de Casilla	58,809,553.30	1000	EL INE	8,615,601.33	4,305,933.61	-	41,194,780.71
			EL IEES	-	-	-	610,533.48
		2000	EL INE	3,483,247.82	1,717,611.33	-	17,004,239.10
			EL IEES	-	-	-	-
		3000	EL INE	-	-	-	-
			EL IEES	-	-	-	-
		4000	EL INE	-	-	-	-
			EL IEES	-	-	-	-
Subtotal			EL INE	12,098,849.15	6,023,544.93	-	58,809,553.29
			EL IEES	-	-	-	-
Sensibilización y capacitación electoral	2,096,814.61	1000	EL INE	157,634.02	152,549.05	157,634.02	1,083,098.26
			EL IEES	-	-	-	-
		2000	EL INE	-	-	-	542,700.40
			EL IEES	-	-	-	-
		3000	EL INE	5,078.62	4,914.80	5,078.62	471,015.95
			EL IEES	-	-	-	-
		4000	EL INE	-	-	-	-
			EL IEES	-	-	-	-

Proyecto	Monto total	Capítulo	Instituto	2016			Monto Total por Instituto	
				Mayo	Junio	Julio		
Subtotal			EL INE	162,712.64	157,463.85	162,712.64	2,096,814.61	
			EL IEES	-	-	-	-	
Promoción de la participación ciudadana en procesos electorales locales	250,000.00	1000	EL INE	-	-	-	-	
			EL IEES	-	-	-	-	
		2000	EL INE	20,000.00	-	-	-	80,000.00
			EL IEES	-	-	-	-	-
		3000	EL INE	20,000.00	-	-	-	120,000.00
			EL IEES	-	-	-	-	-
		4000	EL INE	10,000.00	-	-	-	50,000.00
			EL IEES	-	-	-	-	-
Subtotal			EL INE	50,000.00	-	-	250,000.00	
			EL IEES	-	-	-	-	
Subtotal 2016			EL INE	12,311,561.79	6,181,008.78	162,712.64	61,156,367.90	
			EL IEQROO	-	-	-	-	

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Proyecto	Monto total	Capítulo	Instituto	2016						Monto Total por Instituto
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	
Materiales Electorales	92,504.47	1000	EL INE							
			EL IEES							
		2000	EL INE							
			EL IEES				92,504.47			
		3000	EL INE							
			EL IEES							
		4000	EL INE							
			EL IEES							
Subtotal			EL INE							
			EL IEES				92,504.47			92,504.47
Implementación del SIJE 2016 - Sinaloa	1,162,122.00	1000	EL INE							
			EL IEES							
		2000	EL INE							
			EL IEES					54,000.00		
		3000	EL INE							
			EL IEES				1,007,601.00	5,600.00	94,920.00	
		4000	EL INE							
			EL IEES							
Subtotal			EL INE							
			EL IEES				1,007,601.00	59,600.00	94,920.00	1,162,122.00
Recorridos y visitas de examen a cargo de las juntas	881,871.33	1000	EL INE							
			EL IEES							
		2000	EL INE	166,970.54	166,970.54	166,970.54				500,911.62

Proyecto	Monto total	Capítulo	Instituto	2016						Monto Total por Instituto
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	
ejecutivas y consejos distritales		3000	EL IEES							
			EL INE	126,986.57	126,986.57	126,986.57				380,959.71
			EL IEES							
		4000	EL INE							
			EL IEES							
			Subtotal	EL INE	293,957.11	293,957.11	293,957.11			
			EL IEES							
Recorridos a cargo de las juntas locales ejecutivas	68,796.36	1000	EL INE							
			EL IEES							
		2000	EL INE	8,162.64	8,162.64	8,162.64				24,487.92
			EL IEES							
		3000	EL INE	14,769.48	14,769.48	14,769.48				44,308.44
			EL IEES							
4000	EL INE									
	EL IEES									
Subtotal			EL INE	22,932.12	22,932.12	22,932.12				68,796.36
			EL IEES							
Distribución de documentación y materiales electorales a presidentes de mesas directivas de casilla	3,698,898.80	1000	EL INE							
			EL IEES							
		2000	EL INE				117,223.52	117,223.52		234,447.04
			EL IEES							
		3000	EL INE				1,732,225.88	1,732,225.88		3,464,451.76
			EL IEES							
4000	EL INE									
	EL IEES									
Subtotal			EL INE				1,849,449.40	1,849,449.40		3,698,898.80
			EL IEES							
Apoyo a funcionarios de mesa directiva de casilla	5,593,200.00	1000	EL INE							
			EL IEES							
		2000	EL INE							
			EL IEES							
		3000	EL INE							
			EL IEES							
4000	EL INE						5,593,200.00	5,593,200.00		
	EL IEES									
Subtotal			EL INE					5,593,200.00	5,593,200.00	

Proyecto	Monto total	Capítulo	Instituto	2016						Monto Total por Instituto	
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio		
Apoyo a propietarios de inmuebles	456,800.00	1000	EL INE								
			EL IEES								
		2000	EL INE								
			EL IEES								
		3000	EL INE								
			EL IEES								
		4000	EL INE						456,800.00	456,800.00	
			EL IEES								
		Subtotal			EL INE					456,800.00	456,800.00
					EL IEES						
Equipamiento y acondicionamiento de casillas	1,887,995.92	1000	EL INE								
			EL IEES								
		2000	EL INE					156,585.05	156,585.05	313,170.10	
			EL IEES								
		3000	EL INE					787,412.91	787,412.91	1,574,825.82	
			EL IEES								
		4000	EL INE								
			EL IEES								
Subtotal			EL INE				943,997.96	943,997.96	1,887,995.92		
			EL IEES								
Subtotal			EL INE	316,889.23	316,889.23	316,889.23	1,849,449.40	2,793,447.36	6,993,997.96	12,587,562.41	
			EL IEES				1,100,105.47	59,600.00	94,920.00	1,254,626.47	

- El monto solicitado para materiales electorales será utilizado para los dados marcadores de credenciales.
- El apoyo para alimentación a cada uno de los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla que participe el día de la Jornada Electoral es de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Proyecto	Monto total	Capítulo	Instituto	2016			Monto Total por Instituto
				Abril	Mayo	Junio	
Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía	997,160.95	1000 1/	EL IEES	105,355.73			105,355.73
			EL INE				
		2000	EL IEES	330,502.54			330,502.54
			EL INE				
		3000	EL IEES	561,302.68			561,302.68
			EL INE				
Subtotal			EL INE				
			EL IEES	997,160.95			997,160.95
	49,989.50		EL INE				

Listas Nominales Definitivas Producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	1000	1 ¹	EL IEES		7,214.41		7,214.41
			EL INE				
	2000		EL IEES		14,916.42		14,916.42
			EL INE				
	3000		EL IEES		27,858.67		27,858.67
			EL INE				
	4000		EL IEES				
			EL INE				
Subtotal			EL INE				
			EL IEES		49,989.50		49,989.50

TERCERA. Los montos señalados en los cuadros anteriores son los necesarios para llevar a cabo las elecciones ordinarias que se celebrarán en el estado de Sinaloa, y las transferencias electrónicas deberán hacerse a la cuenta bancaria de “EL INE” número: 7682-0196253482, Clabe: 012180001962534822 de la Institución Financiera BBVA – BANCOMER, S.A. En tal sentido, “EL IEES” se compromete a que dentro de los primeros cinco días hábiles de los meses de marzo, abril y mayo de 2016, realizará las ministraciones de los recursos que le corresponde cubrir, conforme al Concentrado General contenido en la Cláusula Segunda del presente Anexo Financiero, mismo que, para estos efectos, se sintetiza en el cuadro siguiente:

Erogaciones mensuales a cargo de “EL IEES”			
Marzo	Abril	Mayo	Total a cargo de “EL IEES”
\$767,258.98	\$767,258.97	\$767,258.97	\$2, 301,776.92

CUARTA. “EL IEES” se compromete a informar por escrito a “EL INE”, a través de la Junta Local Ejecutiva del estado de Sinaloa, de los pagos efectuados conforme a lo establecido en el presente instrumento.

QUINTA. Los recursos distintos a los enunciados en las clausulas anteriores, serán asumidos por la parte que corresponda, de acuerdo con lo previsto en el Anexo Técnico Número Uno, debiendo observarse las formalidades y procedimientos que en el mismo se establecen.

En el supuesto de que los recursos erogados superen el monto total establecido en el concentrado general descrito en el presente Anexo Financiero por razones supervenientes, “EL IEES” autoriza a “EL INE” su erogación anticipada, ello en el entendido de que “EL INE” comunicará a “EL IEES” los montos y conceptos que al efecto se requieran, montos que “EL IEES” deberá cubrir mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de “EL INE”, señalada en la Cláusula Tercera del presente Anexo Financiero, dentro de los treinta días naturales siguientes al mes en que se erogaron.

Con independencia de lo anterior, “LAS PARTES” podrán asignar recursos adicionales con cargo a su presupuesto cuando con ello contribuyan al logro del objeto del Convenio y Anexo Técnico Número Uno, acción para la cual, en todo caso, deberán contar con suficiencia presupuestal.

¹ El Impuesto sobre Nómina está considerado en el Capítulo 3000

SEXTA. “EL INE” entregará a “EL IEES” un recibo de ingreso simple, sin requisitos fiscales, por cada aportación derivada del presente Anexo Financiero, por tratarse de ingresos que tienen como única finalidad cumplir con los compromisos establecidos en el Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración.

SÉPTIMA. Los recursos que reciba “EL INE” con motivo del presente Anexo Financiero, se considerarán como ingresos excedentes y se incorporarán al presupuesto autorizado de “EL INE” para el ejercicio fiscal 2016, para su posterior erogación en términos del artículo 20 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

OCTAVA. En caso de que existan recursos remanentes en los conceptos previstos en la Cláusula Segunda, del presente Anexo Financiero, “EL INE”, reintegrará a “EL IEES”, en la misma proporción en la que fue aportado, siempre y cuando “EL IEES” haya cubierto la totalidad de los costos y gastos que le corresponden de conformidad con el presente Anexo Financiero.

Para lo cual, una vez concluido el Proceso Electoral Local, se realizará un balance general en el que se reflejen las erogaciones de los requerimientos solicitados por “EL IEES”, para conciliar, en su caso, el reintegro o recuperación de los recursos y en el cual intervendrán funcionarios de la Unidad Técnica de Vinculación, Direcciones Ejecutivas de Administración, Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y del Registro Federal de Electores, y de “EL IEES”.

NOVENA. “LAS PARTES” convienen en gestionar ante sus máximos órganos de dirección, la adopción de los acuerdos necesarios para la adecuada ejecución de las acciones derivadas de la firma del presente Anexo Financiero.

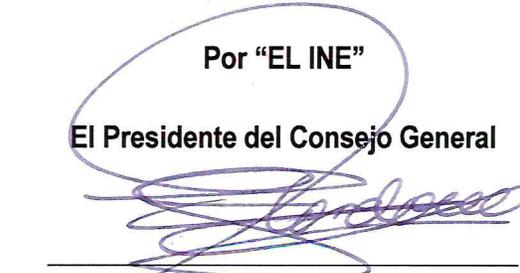
DÉCIMA. El presente instrumento podrá ser modificado por voluntad de “LAS PARTES”, en el entendido de que estas acciones tendrán como única finalidad perfeccionar y coadyuvar en el cumplimiento de su objeto.

DÉCIMA PRIMERA. Este instrumento tendrá una vigencia que iniciará a partir de su suscripción y hasta que hayan concluido las elecciones objeto del mismo, periodo en que “LAS PARTES” lo ejecutarán en estricto apego a la normatividad aplicable.

Leído que fue por “LAS PARTES” y ratificado en su contenido y alcance legal, se firma el presente instrumento por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el 8 de marzo de 2016.

Por “EL INE”

El Presidente del Consejo General



Doctor Lorenzo Córdova Vianello

Por “EL IEES”

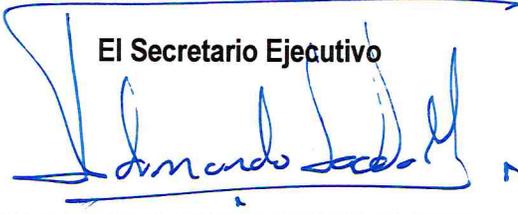
La Consejera Presidenta



Licenciada Karla Gabriela Peraza
Zazueta



El Secretario Ejecutivo



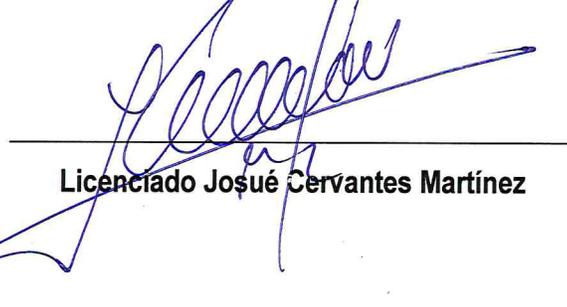
Licenciado Edmundo Jacobo
Molina

El Secretario Ejecutivo



Licenciado Arturo Fajardo Mejía

El Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva
del estado de Sinaloa



Licenciado José Cervantes Martínez



Las firmas contenidas en la presente foja forman parte del Anexo Financiero del Anexo Técnico número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, documento presente que suscriben el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, acordado por "LAS PARTES" el ocho de marzo de 2016, documento que consta de nueve fojas útiles con texto únicamente en el anverso.